



**EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE
SOLOLA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.**

CERTIFICA

Que durante el mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinticinco, la Municipalidad de Sololá del Departamento de Sololá, **NO**, realizo ningún viaje internacional a funcionarios públicos municipales, al que se refiere el numeral 12 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.”

**PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE
A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**



**Lic. Edilzar Robelio Girón Sapón.
Director Financiero.
Municipalidad de Sololá, Sololá.**